

***AVISO de 21 de marzo de 1995, del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, por el que se anuncia la expropiación de las fincas de los Baldíos de Alburquerque***

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declaradas de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Alburquerque a que se refiere el anexo de dicha Ley.

Por Decreto 119/1992, de 3 de noviembre, se inician los expedientes individuales de expropiación.

El Servicio de Reforma Agraria, cuyas funciones son hoy ejercidas por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, ha levantado plano de la zona delimitado conforme a lo previsto en el anexo de la citada Ley, y protocolizado con fecha 12 de marzo de 1993 ante el Notario de Cáceres, D. Francisco García Domínguez, al número 577 de su protocolo, plano que se halla expuesto en el Ayuntamiento de Alburquerque a fin de que puedan todos los afectados identificar sus derechos sobre mencionadas fincas.

Esta Jefatura de Servicio, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, anuncia:

1.º—La expropiación forzosa de todos los derechos, bienes e intereses patrimoniales existentes sobre las fincas descritas a continuación:

\* FINCA n.º 53 de los polígonos 7 y 11, con una superficie de 10-31-70 has. que linda: Norte, finca n.º 213 (M.ª de los Angeles Bueno de la Cruz); Sur, Camino del Campo de la Espada (Zona excluida); Este, Común de Vecinos; Oeste, Cándida Bueno Santos (Zona excluida).

\* FINCA n.º 123 de los polígonos 6, 7, 10 y 11, con una superficie de 8-52-50 has. que linda: Norte, finca n.º 42 (Teresa Gamonal Gamero); Sur, Camino de Valdelinares; Este, finca n.º 85 (Juana Moreno Rodríguez); Oeste, finca n.º 175 (Juana Moreno Rodríguez) y finca n.º 189 (Francisco Landero Chaparro),

\* FINCA n.º 62 de los polígonos 7 y 11, con una superficie de 6-08-30 has., que linda: Norte, finca n.º 32 (Hnas. Buenos de la Cruz); Sur, Camino Público; Este, finca n.º 13 (Eleuteria Gamero Gutiérrez); Oeste, finca n.º 25 (Cándida Bueno Santos).

\* FINCA n.º 63 de los polígonos 6 y 7, con una superficie de 10-80-70 has., que linda: Norte, finca n.º 31 (Juana Gamero de Coca) y finca n.º 29 (Hdros. de Germán Gamero de Uña); Sur, finca n.º 42 (Teresa Gamonal Gamero); Este, finca n.º 25 (Cándida Bueno Santos); Oeste, finca n.º 31 (Juana Gamero de Coca).

\* FINCA n.º 189 del polígono 10, con una superficie de 3-84-20 has.,

que linda: Norte, finca n.º 42 (Teresa Gamonal Gamero); Sur, Camino de Valdelinares; Este, finca n.º 175 (Juana Moreno Rodríguez) y finca n.º 123 (Fernanda Landero Chaparro); Oeste, finca n.º 81 (José Píriz Márquez) y finca n.º 67 (Cipriano Cuéllar Hernández).

2.º — La ocupación de los citados bienes, que se llevara a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 5 de mayo de 1995, actos que tendran lugar en las referidas fincas,

A las 9 horas: finca n.º 53.

A las 10.15 horas: finca n.º 123.

Desde las 11.30 horas en adelante: fincas núms. 62, 63 y 189.

Al levantamiento de las actas se cita a quienes tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios, o en su defecto a sus herederos, causahabientes o subrogados y a cuantas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre las mismas, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º — El inicio de los expedientes individuales de justiprecio.

4.º — La designación como perito de la Administración en los expedientes de justiprecio del Ingeniero Agrónomo, D. Jose Ignacio Corpas Cobisa.

5.º — El señalamiento a la propiedad de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la notificación de este aviso, para que designen ante este Servicio perito encargado de representarla en los expedientes de justiprecio.

El Jefe del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, JOSE LUIS ROZAS LOPEZ.

***AVISO de 21 de marzo de 1995, del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, por el que se anuncia la expropiación de las fincas de los Baldíos de Alburquerque***

Por Ley 1/1991, de 7 de marzo, fueron declaradas de interés social a efectos de expropiación los derechos sobre las fincas denominadas Baldíos de Alburquerque a que se refiere el anexo de dicha Ley.